

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGISLATIVO
3. FINALIDAD Y OBJETIVOS
4. PRINCIPIOS ORIENTADORES
5. DATOS DESCRIPTIVOS BÁSICOS DE LA INMIGRACIÓN EN LA RIBERA DE XÚQUER
 - 5.1. Situación sociodemográfica de la población en general actual en la Ribera de Xúquer
 - 5.2. Situación sociodemográfica de la población migrante en la Ribera de Xúquer
 - 5.3. Características de la población extranjera que vive en la Ribera de Xúquer
6. ESTRUCTURA Y ÁREAS DE ACTUACIÓN
 - 6.1. Área de Información, Orientación y Asesoramiento
 - 6.2. Área de Vivienda
 - 6.3. Área de Educación y Cultura
 - 6.4. Área de Sanidad
 - 6.5. Área de Empleo
 - 6.6. Área de la Mujer
 - 6.7. Área de Deportes y Actividad Física
 - 6.8. Área de Participación Ciudadana
7. TEMPORALIZACIÓN
8. PRESUPUESTO
9. DESARROLLO OPERATIVO
10. MODELO D' EVALUACIÓN
11. ANEXOS
 - 11.1 ANEXO I: AGENCIA COMARCAL PARA LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

Artículo 9.2. Constitución Española de 1978

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempo el fenómeno de las migraciones es una constando, y de importancia, en el conjunto de la Unión Europea. Durante los últimos diez o quince años la intensidad del fenómeno migratorio es uno de los componentes más relevantes relacionados con el desarrollo económico y uno de los asuntos más urgentes de la agenda pública para el conjunto de la UE y la mayoría de sus países miembros, entre ellos España. La Comunitat Valenciana es la tercera comunidad autónoma española, después de Catalunya y la Comunidad de Madrid, con un número más grande de personas migrantes registradas desde hace unos años. En lo que concierne a la Ribera de Xúquer, la presencia de la población extranjera en nuestras ciudades y pueblos era un hecho habitual en el pasado, pero con un número menor de personas que llegaban de diferentes partes del mundo. En el siglo XX fuimos un pueblo emigrando más que un pueblo receptor de personas extranjeras. Pero desde finales del siglo XX hasta la actualidad se han registrado un aumento considerable de los flujos migratorios en España, y en concreto en el territorio que nos concierne, la Ribera de Xúquer. La proporción de personas extranjeras que reside en nuestra comarca se sitúa en niveles altos dentro del Estado español y dentro de la Unión Europea.

Este fenómeno tiene, también, un especial interés: primero por haberse convertido nuestra comunidad autónoma, después de la incorporación de España en 1991 a la Unión Europea, en una importando puerta de entrada en el territorio comunitario de las personas migrantes procedentes de América Latina, del Magreb, de la Europa del Este, del África subsahariana y de Asia. Y segundo que el conjunto de España ha pasado a consolidarse como país de destino en el mapa migratorio internacional.

La Ribera de Xúquer empieza a enfrentarse a este fenómeno de intensidad creciente que hace necesario que los ayuntamientos adquieran el compromiso de impulsar políticas sociales en el ámbito de la inmigración para poder conseguir la integración efectiva de la población migrante y la población autóctona en nuestro territorio. Los objetivos básicos que persigue la política de inmigración del Gobierno de España son: ordenar los flujos de inmigración laboral, garantizar la convivencia y la integración en la sociedad española de todos los extranjeros que residen en nuestro país, dotar de instrumentos al Estado para luchar contra las mafias que trafican con seres humanos y cumplir los compromisos internacionales.

En el ámbito local, partiendo de los planteamientos anteriores y de la premisa que la relación con las instituciones públicas es el primer contraste con la realidad que tienen las personas extranjeras cuando llegan en España, el municipio es el ámbito donde la persona migrando presenta en primera instancia sus necesidades y sus demandas de integración social. Es necesario dar un paso desde nuestros ayuntamientos en la consolidación de políticas sociales en el área de inmigración, que facilitan el proceso de integración de estas personas y que facilitan la convivencia de las personas autóctonas y personas migradas. Para eso la Mancomunitat de la Ribera Alta, como entidad solidaria y de apoyo en los municipios que la conforman, quiere también responder a esta situación. Como entidad local supramunicipal debe contribuir a garantizar los derechos y prestaciones que posibilitan la integración de las personas inmigrantes, dentro de su ámbito territorial y en el marco de sus competencias, como organismo complementario de los ayuntamientos. Por ello, a través de la Agencia Comarcal para la Gestión de la Diversidad de la Mancomunitat de la Ribera Alta se trabaja en el diseño y puesta en marcha de una política de inmigración capaz de afrontar y canalizar de forma positiva este fenómeno en nuestra sociedad y siempre desde la visión real de los municipios que integran las dos mancomunidades.

Este es el marco de la propuesta del Plan Comarcal para la Integración, desde la convicción de que este es un tema que afecta a toda la sociedad de la Ribera Alta en su conjunto y que, por tanto, implica a todos y a todas: tanto a las personas de diferentes nacionalidades que han llegado a los nuestros pueblos y ciudades como

la propia sociedad local receptora; tanto a las administraciones públicas como la sociedad civil. Es un proceso que combina al mismo tiempo retos y oportunidades, fruto de la interacción de la población que lleva más tiempo residente y de la población inmigrada. Es por eso que las políticas de integración a implementar supondrán simultáneamente respuestas y ajuste de las personas migrantes y del conjunto de la sociedad de la Ribera Alta de Xúquer ya que la función básica de este plan es dar apoyo a todos los municipios de la Mancomunitat de la Ribera Alta para poder hacer frente a las nuevas situaciones que nos plantea la acogida e integración de la población migrante de la comarca generando una red de recursos en la gestión del ámbito de la inmigración en los distintos municipios. Este refuerzo no es contradictorio con el trabajo que los diferentes ayuntamientos puedan llevar adelante gestionando directamente planes o acciones municipales, sino que refuerza la gestión de políticas sociales de inmigración globales en nuestra comarca.

Este proceso de incorporación implica un reconocimiento mutuo de valores, costumbres y universos diferentes y, con todas las dificultades que esto comporta, permite afrontar la oportunidad de construir conjuntamente un tipo de sociedad abierta y considerar la integración como un proceso solidario y de enriquecimiento mutuo en el marco de una sociedad intercultural, en la que prime el respeto de los derechos humanos por encima de todo, más allá de orígenes étnicos, culturales o religiosos diferentes. Y donde no sea un obstáculo el valor de la diversidad o diferencia, sino una ventaja que dé paso a un mundo mejor, más humano.

Así, la nuestra comarca debe unir esfuerzos para avanzar ningún esa sociedad solidaria, multiétnica, que se preocupa y atiende a toda la ciudadanía por igual y que constituye uno de los nuestros grandes objetivos, por lo que se deben adaptar las instituciones y sus políticas a este nuevo reto que plantea la presencia de personas de diferentes países, de distintos costumbres y varias culturas en nuestros municipios. Somos conscientes que no hay un verdadero progreso ni desarrollo si hay exclusión. Desde este planteamiento se ha abordado la redacción de este primer borrador del Plan Comarcal para la Integración. El plan aparece como expresión de una voluntad política de afrontar de manera positiva el creciente flujo migratorio que llega a los nuestros municipios y supone la intención de defender un modelo de integración de las personas migrantes y autóctonas que permita una convivencia plural y solidaria. Con esta intención se presenta este borrador, que debe ser enriquecido por los distintos grupos políticos municipales, las organizaciones sindicales y las distintas entidades sociales que tienen relación en este ámbito en nuestra comarca, a través de sus diferentes órganos de participación.

2. MARCO LEGISLATIVO

Hace más de 25 años que en España se planteó la necesidad de regular políticamente y jurídicamente los flujos migratorios en nuestro territorio. Esta necesidad nació desde las distintas administraciones y los diferentes agentes sociales de nuestro país. El primer intento se plasma en la primera ley de extranjería, la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España. De esta manera se pone en marcha un conjunto de políticas como mecanismo de gestión y regulación del fenómeno de la inmigración.

Pero desde antes de esa fecha hay una normativa internacional, tanto comunitaria como extracomunitaria, que condiciona de manera directa la política española de los derechos humanos, asilo y migraciones. Los textos básicos de referencia internacional son los siguientes:

2.1 En el ámbito internacional extracomunitario

- La Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del año 1948 y otras declaraciones de derechos y convenciones promovidas por este mismo organismo.

- Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ambos de 1966).
- Los convenios promovidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2.2 En el ámbito de la normativa comunitaria

- Los convenios para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Roma, 1950 y Estrasburgo, 1963).
- El Tratado Constitutivo de la CEE (Roma, 1957), con normas relativas a la libre circulación de personas dentro de la Comunidad Económica Europea.
- La Carta Social Europea (Turín, 1961).
- El Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992).
- El Acuerdo de Schengen (1985) para la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes. Vigente desde 1995.
- El Tratado de Amsterdam (1997). Con vigencia desde 1999.
- Los distintos reglamentos, directivas, decisiones y convenios firmados entre los estados miembros a este efecto.

Para comprender el alcance de las políticas a desarrollar con relación a las personas migrantes, además de estas instancias internacionales, fundamentalmente la Unión Europea, hay que prestar importancia a otros agentes políticos y sociales, y muy especialmente a la Administración, las organizaciones políticas y sindicales, las de empresarios y el denominado tercer sector.

Es cierto que no podemos desarrollar exhaustivamente el papel de cada uno de estos agentes, pero sí que consideramos oportuno hacer una pequeña referencia por lo menos a la distribución de competencias entre los diferentes niveles de la Administración pública española como un hecho clave para entender el actual desarrollo de las políticas de inmigración.

La Constitución de 1978 configura un estado social y democrático de derecho y reconoce formalmente a los ciudadanos españoles y a las personas migrantes el derecho a la igualdad social, real y efectiva, a la superación de cualquier tipo de discriminaciones y a la eliminación de los obstáculos que imposibilitan su pleno desarrollo, tanto personal como social, según el artículo 9.2

La distribución de competencias viene marcada por el artículo 149.1.2, que señala la competencia exclusiva del Estado en materia de nacionalidad, inmigración, extranjería y derecho de asilo. La propia Constitución señala, además, en el artículo 148 (apartados 1.17, 1.20, 1.21) la reserva para las comunidades autónomas de competencias concretas como son cultura, asistencia social y sanidad, además de remitir a los estatutos de autonomía competencias semejantes en otros ámbitos del bienestar (educación, trabajo, vivienda, etc.) en el apartado 2 del mismo artículo.

Por lo que respecta a las competencias específicas de las administraciones locales, estas tienen a su cargo la atención primaria para la población. En este ámbito municipal es la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local, la que establece, entre los artículos 25 y 28 y la disposición transitoria 2a de esta ley, la asunción de competencias y la prestación de los servicios por parte de las entidades locales. Concretamente, las competencias en materia de servicios sociales y de promoción y reinserción social se establecen en los artículos 25.2.k y 26.1.c de esta ley, así como las de actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del

tiempo libre, turismo y el derecho a participar en la programación del enseñanza y cooperar con la Administración educativa, en los artículos 25.2.m y 25.2.n, respectivamente. Según esta norma, y por lo que respecta referencia a las personas migrantes, se justifica el diseño y desarrollo de programas locales de integración, de acuerdo con el principio de autonomía administrativa, que instituye el artículo 1 de esta misma ley, y el 25.1, que confiere en los municipios la capacidad de promover cualquier clase de actividades y prestar todos los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En los artículos especificados, pero en particular en el 27 y 28 de esta norma, se señala que los municipios pueden realizar actividades complementarias o delegadas de las propias de otras administraciones públicas, teniendo en cuenta que la competencia municipal sobre integración que recogida el ordenamiento jurídico no es específica para las personas migrantes, sino para toda la población con carácter general.

Por lo que respecta referencia específica a los textos legales vigentes sobre inmigración, estos son la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros a España, modificada muy sustancialmente por:

A) la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

B) la Ley 11/2003, de 29 de septiembre.

C) la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros a España y su integración social, y el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros a España y su integración social.

D) la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros a España y su integración social.

A esta legislación hay que añadir la adopción por parte del Gobierno de varias medidas en el ámbito normativo, administrativo, político, institucional y económico. Entre estas medidas, destacan las siguientes:

- Constitución del nuevo marco normativo después de la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Extranjería y su Reglamento de ejecución.
- Elaboración y ejecución del Programa GRECO.
- Creación o reestructuración de órganos consultivos y de colaboración: el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y el Observatorio Permanente de la Inmigración.
- Negociación y firma de convenios de regulación de flujos migratorios con los países que aportan el noventa por ciento de los inmigrantes que vienen al nuestro país.
- Regulación de la población inmigrante en situación de irregularidad administrativa.
- En el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal, se ha encargado a la comisión técnica de revisión de penas a que estudio las modificaciones precisas para endurecer las penas contra las mafias que trafican con las personas. La lucha contra la explotación laboral es otro aspecto importante del trabajo realizado contra la inmigración ilegal.
- Se ha aprobado el Reglamento de Reconocimiento del Estatuto de Apátrida.

Asimismo, hay que señalar los diversos encuentros que han mantenido la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración con los diferentes sectores implicados: con representantes de las ONGs, sindicatos, empresarios y responsables de la administración estatal, local y autonómica.

Leyes de la Comunitat Valenciana:

A) Ley 15/2008, de 5 diciembre, de la Generalitat Valenciana, de integración de las personas inmigrantes de la Comunitat Valenciana.

- B) Decreto 23/2009, de 10 de julio. El que se aprueba el Reglamento de la ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat València, de integración de las personas inmigrantes.

Todo esto deja patente, no obstante, que el fenómeno de la inmigración es un asunto de estado en cuanto a la forma de delimitar la capacidad de acogida de la sociedad española, pero también es evidente que requiere la colaboración e implicación decidida de las administraciones locales y para atender los problemas de integración de las personas migrantes en aspectos como el laboral, educativo, social, cultural, etc.

La situación actual exige respuestas decididas. Por lo que respecta en los pueblos que integran la Mancomunitat, la presencia de población migrada en los municipios ha sido una realidad cada vez más presente y sus demandas de información básica, alojamiento, sanidad, educación, servicios sociales, etc. repercuten de una manera directa en estos, por lo que las distintas administraciones locales son cada vez más conscientes de la necesidad abordar el fenómeno de la inmigración desde presupuestos políticos propios y al mismo tiempo coordinados con las actuaciones de la sociedad civil. Y es aquí donde la Mancomunitat de la Ribera Alta puede tener un papel de complementar, coordinar y asistir en los municipios que lo necesitan.

3. FINALIDAD Y OBJETIUS

El Plan Comarcal para la Integración tiene como finalidad genérica el diseño y desarrollo de una política común y global dirigida a la integración de las personas inmigrantes y autóctonas en la vida política, económica, cultural y social de la Ribera Alta de Xúquer.

La redacción del plan responde a la convicción de que la Mancomunitat de la Ribera Alta, como entidad local próxima a los ciudadanos, tiene la responsabilidad de atender esta nueva y compleja realidad de la migración con un objetivo claro, que es el de potenciar la convivencia, la cohesión social, la lucha contra la exclusión social, la igualdad de oportunidades y el acceso a los recursos colectivos y servicios públicos existentes de todas las personas que viven en la comarca, siempre como entidad pública al servicio de los municipios que la integran.

En este sentido los objetivos específicos del Plan Comarcal para la Integración son los siguientes:

- Conocer la realidad cuantitativa y cualitativa del fenómeno migratorio a la Ribera Alta.
- Coordinar las diferentes dinámicas municipales, imprimiendo un carácter global a todas las actuaciones dirigidas a la integración de las personas migrantes.
- Desarrollar acciones positivas, adoptando medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones que sufren las personas extranjeras en el ejercicio de sus derechos y en el acceso a los bienes y servicios existentes.
- Garantizar a la realidad social multicultural actual existente a la Ribera Alta de Xúquer el principio de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida social de las personas de la comarca. Para eso hay que equiparar derechos y deberes de la población autóctona y la población extranjera y de esta manera pasar de ser una sociedad receptora pasiva a ser una sociedad acogedora.
- Asegurar los principios de responsabilidad pública y de participación del tercer sector en la gestión de las políticas sociales de inmigración.
- Promover una convivencia ciudadana intercultural que contemple los valores democráticos de un estado de derecho como la tolerancia, solidaridad, conocimiento mutuo y con respecto a la diversidad, que inspiren actitudes positivas ante todo tipo de discriminación y comportamientos racistas y xenófobos.

- Propiciar vías de participación y diálogo que permiten canalizar las demandas y necesidades de la población migrante, así como la población autóctona.
- Coordinar desde la Mancomunitat las diferentes actuaciones municipales para la integración con las de otras administraciones públicas, organizaciones sindicales y empresariales, ONGs, tejido asociativo y asociaciones propias de personas migrantes.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Desde este plan se llevarán a cabo diferentes acciones en distintas áreas de intervención. Todas las actuaciones deberán evitar la transmisión de prejuicios y estereotipos, y desarrollarán esquemas de valores humanos sin adscripciones a nacionalidades o culturas concretas que limitan la convivencia. Por tanto, la implementación del presente plan deberá tener en cuenta los siguientes principios orientadores que le darán coherencia:

Igualdad

La incorporación de la población extranjera a la Ribera Alta se debe producir en igualdad de condiciones con respecto a la resto de la ciudadanía en el que se refiere a la equiparación de derechos, responsabilidades y oportunidades: igualdad de trato y no discriminación por razón de origen racial o étnico, nacionalidad, sexo, discapacitado, edad, orientación sexual o cualquiera otro motivo; e igualdad de oportunidades como garantía de una sociedad inclusiva.

La Constitución Española establece en el artículo 9.2. que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones porque la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Normalización y universalidad

El principio de universalidad pone de manifiesto el fomento de la participación activa y efectiva de las personas de origen extranjero y las personas autóctonas en la vida diaria y en los órganos de representación, y desde este plan se parte del reconocimiento y el con respecto a las diferencias culturales, étnicas o religiosas. Es necesario resaltar la importancia de la igualdad de oportunidades, de trato y de acceso a los recursos, por lo que las personas inmigrantes deberán ser logradas sin ningún elemento de diferenciación organizativa, como la resto de la ciudadanía. Eso exige la equiparación de derechos y deberes con la población local y la puesta en marcha de mecanismos que permiten el acceso de las personas migrantes, como del resto de la población, a los servicios “normalizados”, ya que el principio de normalización debe ser una norma y la meta de las políticas de acción social con todas las personas es evitar la “estigmatización” de los servicios específicos.

Integración

El fenómeno social de la inmigración es un hecho estructural, complejo y variable tanto espacialmente como temporalmente, por lo que es necesario contextualizarlo en su globalidad en cada territorio, teniendo presente las connotaciones del mismo tanto para la población autóctona como para la población inmigrante, con actuaciones dirigidas a toda la población que vive en la comarca y de esta manera potenciar la convivencia intercultural. Es

necesario adoptar un enfoque integral o global por lo que respecta a las políticas de inmigración, ya que el ser humano tiene múltiples dimensiones: personales, sociales y culturales.

Coordinación y transversalidad

Para poder conseguir actuaciones eficaces y eficientes, un elemento imprescindible de actuación es evitar duplicidad de intervenciones y optimizar los recursos. Y para eso es necesario tener en cuenta la participación de las distintas áreas de actuación de todos los municipios que conforman la Ribera Alta de Xúquer, procurando la implicación de todas las regidorías y departamentos para desarrollar los objetivos formulados.

Hay que promover una actuación coordinada en las diferentes áreas de vivienda, ocupación, sanidad, educación, servicios sociales... es decir, una política municipal global y transversal para posibilitar la integración plena y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, como es el caso de algunas personas que vienen otros países y que tienen problemas de inserción social.

Este mismo planteamiento de exigencia de coordinación y transversalidad es válido con relación a instancias extramunicipales, tanto públicas como privadas, particularmente con las administraciones central y autonómica. El principio de coordinación entre administraciones públicas es particularmente importante, dada la concurrencia de competencias entre ellas en este tema.

Responsabilidad pública y corresponsabilidad de actores

Es responsabilidad de las distintas administraciones públicas llevar a cabo una serie de políticas sociales de integración específicas dirigidas a la población extranjera ante la complejidad de los flujos migratorios. Cada una de las administraciones establecerá las actuaciones que considere pertinentes en el marco de sus competencias correspondientes, todo ello sin perjuicio de las actuaciones que se desarrollan a cargo de otros sectores de la sociedad civil.

En el marco de las competencias asumidas por las administraciones locales en materia de inmigración la Mancomunitat de la Ribera Alta, de forma coordinada y complementaria con la resto de agentes sociales implicados en la problemática específica del fenómeno migratorio, conferirá a sus políticas públicas un enfoque garante de los derechos básicos de las personas inmigrantes, así como la adscripción de los recursos necesarios para la puesta en práctica de dichas políticas, siempre como apoyo a los municipios y además enfatizando en aquellos donde se necesitan mancomunar servicios especializados.

Participación

Para conseguir una integración plena de la población extranjera y de la población autóctona en la Ribera Alta de Xúquer, junto al papel tan importante que juega la propia administración local, es fundamental la participación de toda la ciudadanía como instrumento de comunicación y participación. De la misma manera es necesario crear vías de representación de todos los interlocutores sociales, entidades sociales, el tejido asociativo y también el tejido empresarial de la comarca, para poder hacer efectiva dicha integración social.

Interculturalidad

Este principio orientador es muy significativo en la actuación con la población migrada y la población autóctona. No tiene sentido hablar de integración si no se tiene en cuenta en todas las actuaciones como trasfondo el éxito de

una convivencia superadora del “ellos” y el “nosotros”, reconociendo la heterogeneidad como hecho enriquecedor que propicio un intercambio desde el reconocimiento y el diálogo.

Sensibilización

Las políticas de inmigración que se proponen y desarrollan desde este plan comarcal para poder llenar las instancias municipales tendrán en cuenta el fomento entre la ciudadanía de actitudes y valores de respeto mutuo, tolerancia e interculturalidad, aceptando la legitimidad social de la población migrante en la conformación y configuración de la sociedad de la Ribera Alta.

5. DATOS DESCRIPTIVOS BÁSICOS DE LA INMIGRACIÓN A LA RIBERA DE XÚQUER.

Para entender el crecimiento sociodemográfico de la Ribera Alta de Xúquer primero hay que dar una mirada a su situación socioeconómica desde hace tiempo. Tradicionalmente la Ribera se había caracterizado por el predominio de la actividad agrícola frente a la resto de actividades, como consecuencia de la bonanza de su clima y de la riqueza de sus tierras de aluvión, que se traducían en una productividad agraria muy superior a la del resto de la Comunitat Valenciana. De esta manera, las únicas empresas que se instalaban en la zona lo hacían con el ánimo de comercializar los productos obtenidos de la tierra. Aún hoy, el peso que tiene este tipo de empresas comercializadoras, en cuanto a personas empleadas, es muy elevado, tanto en la Ribera Alta como en la Ribera Baixa.

La implantación de la planta de Ford en Almussafes el año 1976 supuso un primer paso en su proceso de industrialización. Este parque empresarial ha ido creciendo desde entonces y ha aglutinado parte de las empresas industriales más importantes del sector, que han ido implantándose en la zona.

Las principales características de las explotaciones de la Ribera Alta radican en el descenso generalizado del número de explotaciones en casi todos los municipios. Los municipios en que más disminuye el número de explotaciones son Tous, Alzira, Cotes y Gavarda, y los municipios en que más aumenta el número de explotaciones son Real, Turís y Alfarp. La evolución seguida por los municipios que disminuyen el número de explotaciones, como Alzira, Cotes y Gavarda, se caracteriza por la disminución del número de pequeñas explotaciones y aumento del número de las grandes y medias, principalmente. En los municipios que aumentan el número de explotaciones, como Real, Alfarp y Turís, es consecuencia de un aumento de las pequeñas explotaciones en detrimento de las grandes y principalmente medias explotaciones. Las principales características de las explotaciones de la Ribera Baixa radican en el descenso generalizado del número de explotaciones en todos los municipios, excepto en Albalat, Fortaleny y Sueca.

El tiempo de estancia en España puede influir en algunos casos positivamente en la situación sociolaboral de los inmigrantes. Es necesario tener en cuenta que los inmigrantes se encuentran con mayores dificultades para incorporarse al mercado laboral legal por falta de autorización de residencia y permisos de trabajo. Así, por lo menos en el primer período de su estancia en España, una considerable parte de población inmigrante extracomunitaria se ve obligada a trabajar en el mercado sumergido en condiciones laborales precarias. Tan solos con el paso del tiempo, los inmigrantes pueden conseguir la regularización mediante una de las vías posibles que les permita mejorar sus condiciones laborales. Finalmente, la situación de los inmigrantes depende del momento del ciclo en que se encuentra el mercado laboral. La llegada masiva de inmigrantes en los últimos años significó un incremento de la oferta de mano de obra que, en consecuencia, pudo suponer un empeoramiento de las condiciones salariales en que se producía la inserción laboral de los inmigrantes.

El sector industrial se ha ido convirtiendo a lo largo de los años en el motor principal de la economía. Se trata de industrias caracterizadas principalmente por la concentración geográfica de pequeñas y medias empresas (pyme) con una misma especialización sectorial, y por el hecho de que predominan las actividades en sectores maduros con bajo nivel tecnológico. Poco más del 10% de los establecimientos industriales ubicados en las comarcas de la Comunitat Valenciana cuentan con niveles tecnológicos que pueden calificarse como alto o medio-alto. Eso condiciona que el tamaño medio de las empresas industriales, comedido en número de trabajadores, esté en torno a 17, bastante por bajo de la media española. Tan solos el 1,5% tienen 100 o más trabajadores y, casi mayoritariamente, se concentran en el sector productivo de los automóviles y sus componentes siendo, además, lo que obtiene mayores ingresos de explotación.

Centrándonos en la comarca de la Ribera, podríamos destacar las industrias dedicadas en el mueble y a la madera, a la fabricación textil, a la transformación y manipulación de productos agrícolas, a materiales de construcción, papeleras, química, transformados metálicos y cuero. Los principales centros industriales se concentran en los municipios de Alzira, Almussafes-Benifaió y l'Alcúdia, con núcleos secundarios a Algemesí, Alberic, Alginet, Carcaixent, la Pobla Llarga, Sollana y Sueca.

En referencia a la situación sociodemográfica, según los datos que se desprenden de las estadísticas disponibles en el Instituto Nacional de Estadística (INE), en los últimos años la Ribera de Xúquer se caracteriza, a grandes rasgos, por una dinámica demográfica positiva, es decir, tendentes al crecimiento. No obstante, esta afirmación esconde realidades muy diversas, ya que se trata de un área muy amplia y heterogénea, donde hay municipios que han perdido población. No es un fenómeno exclusivo de la comarca, dado que la Comunitat Valenciana, en su conjunto, también ha crecido en mayor o menor medida. La migración es la causa principal de este aumento demográfico en nuestra comarca, en proporción semejante, a la que se registra en el conjunto de España.

Para no hacer un ejercicio reduccionista del fenómeno migratorio y no focalizar el hecho de la migración exclusivamente en el flujo de los indocumentados, es necesario dejar constancia que una gran mayoría de las personas migrantes de nuestra comarca que proceden de distintas regiones del mundo vienen con documentación y con permiso de trabajo. El flujo de los indocumentados resulta socialmente llamativo, pero es un hecho que oculta la realidad migratoria, la de las personas con documentación que por diferentes motivos vienen al nuestro país en busca de mejores oportunidades.

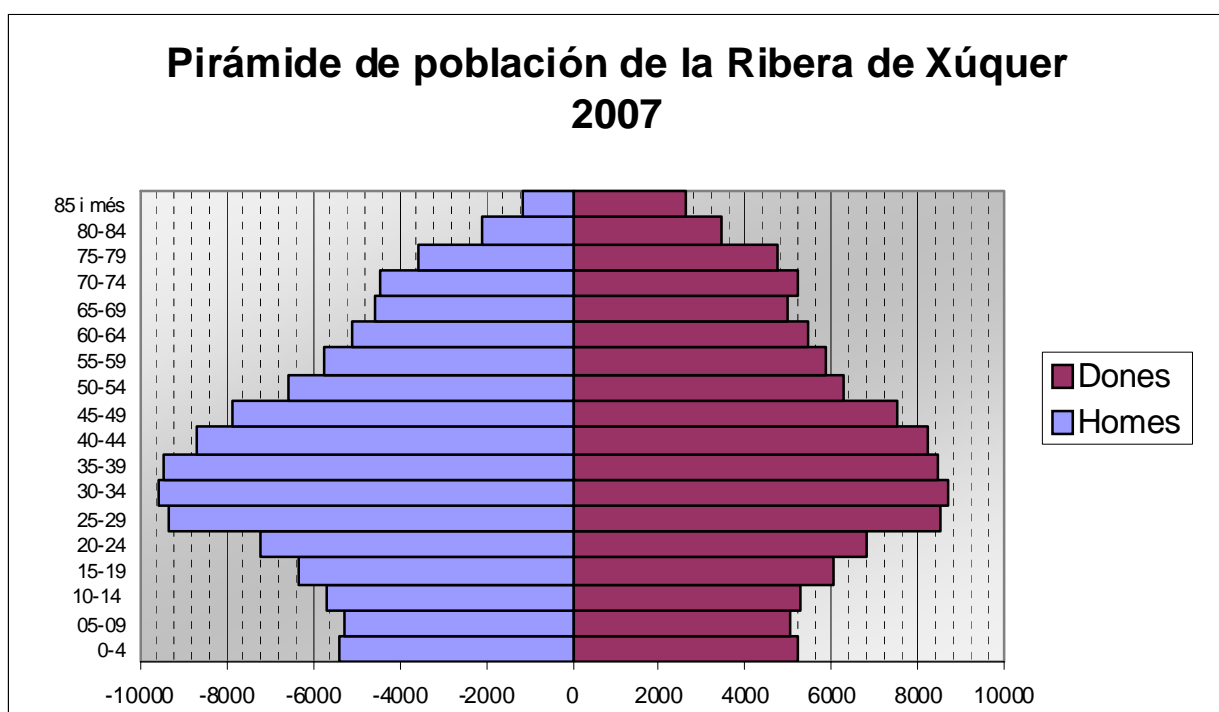
A principios de los noventa empieza a incrementarse el número de extranjeros que viven en la Ribera, de acuerdo con la importancia de la Comunitat Valenciana como destino turístico y con la creciente internacionalización de la economía, reforzada con la entrada de España en la Unión Europea.

En la actualidad, el crecimiento de la población en la Europa Comunitaria y, en particular, en España y en la Comunitat Valenciana deriva, fundamentalmente, del fenómeno migratorio. Y este hecho hace que el crecimiento demográfico experimente un rejuvenecimiento de la población. En la Ribera el origen mayoritario de la población extranjera es de la Unión Europea, incluyendo en Rumanía y Bulgaria, del Magreb y de América Latina, sobretodo de Ecuador y Colombia. También hay personas que vienen otros países del este de Europa, del África subsahariana y Asia. No obstante, una cuestión que llama la atención en estos últimos años es la progresiva concentración de las personas inmigrantes en las grandes ciudades de nuestra comarca, al ocupar nichos de mercado originados en estos últimos años, aunque en los pueblos pequeños también existan personas inmigrantes en menor proporción.

En referencia a los flujos irregulares no hay datos oficiales, por lo que se escapan, por su propia naturaleza, a los mecanismos de observación y estadística establecidos para los flujos regulares, de manera que cualquier estimación resulta poco exacta. Y por otro lado, los límites entre la situación de regularidad y la de irregularidad son permeables, produciéndose una gran variabilidad en cuanto al número.

5.1. Situación sociodemográfica de la población en general actual a la Ribera de Xúquer

A continuación se muestra la pirámide de la población de toda la Ribera en 2007, en la que se observa la población en general, por sexos y por grupos de edad quinquenales. Tiene forma de pirámide regresiva, característica de las sociedades desarrolladas; se trata de una población envejecida con bajas tasas de natalidad y de mortalidad, y con un crecimiento natural reducido. En ella se aprecia que la mayoría de las personas están comprendidas en el tramo intermedio, entre los 25 y 50 años, y que hay un ligero desequilibrio causado por la migración de trabajadores hombres. En la base, que representa la población más joven, se puede observar como la natalidad está corrigiendo su tendencia a la baja con la llegada de personas migrantes de diferentes procedencias. La cima de la pirámide esta protagonizada por una cantidad importante de efectivos, estando la tasa de mortalidad cada vez más controlada y siendo la esperanza de vida cada vez mayor.



5.2. Situación sociodemográfica de la población migrante en la Ribera de Xúquer

En el último cuarto del siglo XX, como ya se ha comentado, España pasó a ser una sociedad de acogida, junto a otras tendencias demográficas, como el alargamiento de la esperanza de vida y el descenso de la fecundidad. En este nuevo contexto, el fenómeno de la migración en el Estado español como sociedad receptora de personas de otros países ha recibido mayor atención por ser considerada una opción, e incluso una solución, delante de los posibles desequilibrios demográficos. La contribución demográfica de la población migrante en el nuevo orden demográfico traza dos puntos de vista desde los que puede estudiarse su contribución: un directo, a través de la entrada de las personas migradas en busca de trabajo y mejores oportunidades, y otro indirecto, a través de su fecundidad.

Para contextualizar mejor la situación sociodemográfica de nuestra comarca, primero se muestra la situación y evolución de la población extranjera a España desde 2004 a 2007.

Con fecha 1 de enero de 2007 la población migrante empadronada en España ascendía a 4.519.554 personas, lo cual supone el 10% de la población total, que llegó a 45.200.737 personas. El número de personas extranjeras empadronadas en España creció un 32,86% (1.4875.228 personas) entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2007, como se indica en la tabla 1:

Tabla 1. Población extranjera a España

	TOTAL	Españoles	Extranjeros	Extranjeros
2004	43.197.684	40.163.358	3.034.326	7,02%
2005	44.108.530	40.377.920	3.730.610	8,46%
2006	44.708.964	40.564.798	4.144.166	9,27%
2007	45.200.737	40.681.183	4.519.554	10%

Fuente: INE

En la tabla 2 se puede ver como en la Comunitat Valenciana la evolución del porcentaje de población extranjera asciende al 15%, llegando a la cifra de 732.102 extranjeros empadronados en 2007, sobre la población total que es de 4.885.029.

Tabla 2. Población extranjera en la Comunitat Valenciana

	Total Población	Total Españoles	Total Extranjeros	% Pob. extranjera
2004	4.543.304	4.078.987	464.317	10,22%
2005	4.692.449	4.110.464	581.985	12,40%
2006	4.806.908	4.138.833	668.075	13,90%
2007	4.885.029	4.152.927	732.102	14,99%

Fuente: INE

Y, como se aprecia en la tabla 3, el número de personas extranjeras empadronadas en los municipios de la Ribera de Xúquer creció en gran número de personas entre el 1 de enero de 2004 (13.335 hab.) y el 1 de enero de 2007 (23.040 hab.)

Tabla 3 : Población total, española y extranjera a la Ribera

	Total Población	Total Españoles	Total Extranjeros	% Pob. extranjera	Tasa de variación de la población extranjera (%)
2004	283.589	270.254	13.335	4,70%	
2005	288.707	271.487	17.220	5,96%	29,13%
2006	292.774	272.214	20.560	7,02%	19,39%
2007	295.667	272.627	23.040	7,80%	12,06%

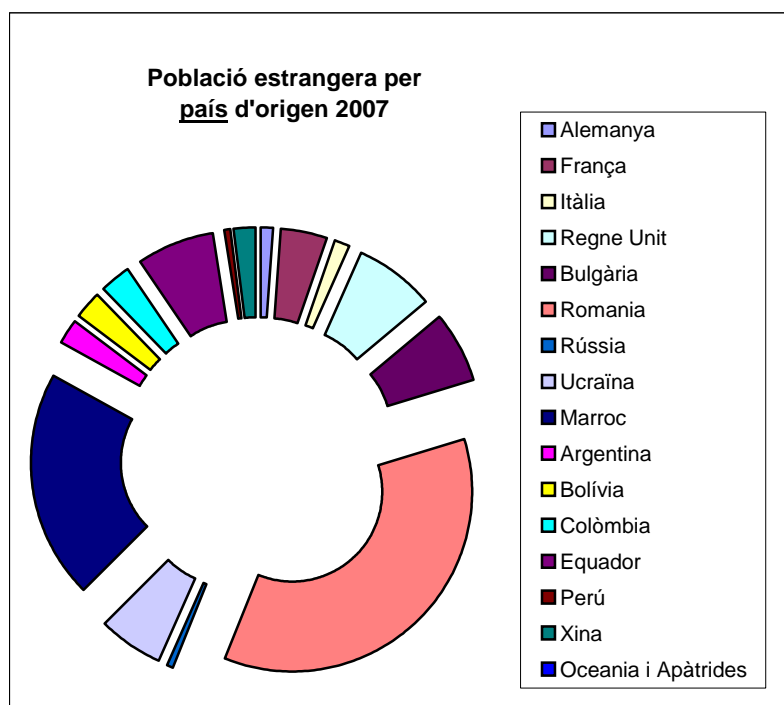
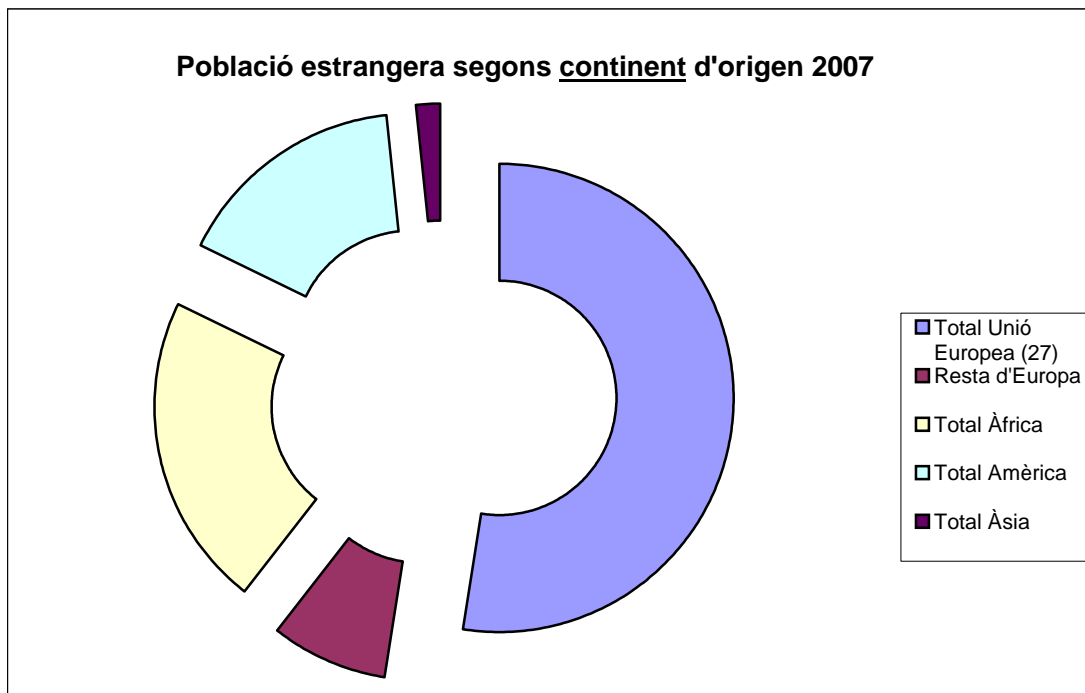
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de el INE

5.3. Características de la población extranjera que vive en la Ribera de Xúquer

La población extranjera se suele concentrar en las zonas de mayor dinamismo económico de la comarca de la Ribera, y por tanto con mayor necesidad mano de obra. Los sectores de más dinamismo son el agrícola, el

sector servicios y en última instancia el sector industrial. En referencia a la construcción en los últimos años hubo un gran número de personas migrantes que trabajaban en este sector, pero como ha pasado en la resto del Estado español últimamente se ha visto disminuida su presencia motor de la economía. En 2007 la principal procedencia es de la Europa comunitaria, seguida de la de África (sobretudo del Magreb).

En el caso de las personas extranjeras comunitarias, muchas buscan poder disfrutar de un clima más suave que el de sus países de origen; de esta manera, los residentes de la UE se suelen concentrar en las costas de Levante, Andalucía, Baleares y Canarias. En la Ribera el número de personas extranjeras procedentes de la Unión Europea es muy alto.



Fuente: INE (datos completas en el Anexo II)

Uno de los factores de atracción es la suavidad del clima y también la forma de vida, siguiendo el efecto *Sun Belt*¹. Gran parte de la población extranjera que hay en la Ribera de Xúquer proceden de Europa Occidental. Muchas de estas personas son "migrantes de lujo": jubilados, trabajadores de multinacionales, trabajadores a distancia vía Internet o empresarios que establecen negocios, generalmente relacionados con el hostelería.

La entrada de Rumanía en la UE y la libre circulación por los países miembros ha tenido mucho a ver, porque la población rumana es la que mayor crecimiento ha experimentado. Los marroquíes son la segunda comunidad más numerosa en la Ribera de Xúquer, seguida de la ecuatoriana y la colombiana.

La migración más persistente a lo largo de estos últimos años es la procedente del continente africano, principalmente del Marruecos, relacionada con el trabajo agrícola y la construcción. Hay que destacar también la proximidad geográfica al continente africano, con fronteras terrestres con Marruecos, las Islas Canarias próximas al oeste africano y el propio sur peninsular próximo al Magreb. España es en Europa la frontera sur con el Tercer Mundo.

La identidad cultural y lingüística con Latinoamérica, es un importante factor de atracción para estas personas extranjeras procedentes de países como Ecuador, Colombia, Bolivia, etc. y se concentran en trabajos en el sector servicios y la construcción.

Otro grupo que cobra importancia es el de los originarios de los países del Este que, después del hundimiento de la Unión Soviética, empezaron a migrar en Europa. Este grupo poblacional también suele encontrar trabajo en el campo o la industria, a pesar de que se diferencian del resto de las procedencias por poseer un nivel de estudios muy alto.

6. ÁREAS DE ACTUACIÓN

El plan que aquí se presenta debe entenderse en toda su dimensión normativa, dentro del marco autonómico de la Comunitat Valenciana, así como con referencia al ámbito nacional e internacional. El plan señala que desde el ámbito comarcal la intervención en el apoyo a los diferentes municipios, en las áreas que se establecen como de actuación preferente, no solos es aconsejable, sino necesaria. Por eso todas las áreas se estructuran teniendo en cuenta la comarca de la Ribera Ata y los siguientes elementos:

- En el presente documento se avanza objetivos, medidas de las respectivas áreas, siempre contante con los recursos humanos necesarios para las actuaciones en las diferentes áreas la concreción última de las que, particularmente en cuanto a la cuantificación de las metas, no se hace referencia, deberá esperar a las aportaciones recogidas en cada una de las áreas.
- La redacción definitiva del plan debe ser con la participación de asociaciones ciudadanas, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, entidades sociales y otros instituciones a través de sus representantes. La Mancomunitat de la Ribera Alta será la encargada posteriormente del seguimiento del plan. Deberá entenderse implícitamente en la especificación de actuaciones por áreas la participación de las entidades de la sociedad civil junto a las instancias públicas que en el texto se detallan.

¹ Cinturón del Sol. Región de los Estados Unidos que posee una alta ratio de días soleados. Comparable al buen tiempo que se disfruta en la costa del Mediterráneo.

- La sensibilización ciudadana, la perspectiva de género, la interculturalidad y la formación dirigida al personal técnico de ámbito municipal y supramunicipal deberán estar presentes de forma transversal en todas las áreas que desarrollan el plan.
- Deberá establecerse un vínculo claro entre las políticas municipales de cooperación al desarrollo y la de integración de las personas migrantes en los diferentes municipios.
- De la misma manera deberán establecerse medidas de coordinación entre las convocatorias anuales a ONGs para subvencionar proyectos contra la pobreza y la exclusión social y los proyectos que se desarrollan desde las distintas áreas operativas del plan.

Para todas las áreas de actuación preferente se contará con los recursos humanos necesarios de las diferentes administraciones, de los municipios y de la Mancomunidad para poder hacer realidad este plan. Este se estructurará en las siguientes áreas:

- Área de Información, Orientación y Asesoramiento
- Área de Vivienda
- Área de Educación y Cultura
- Área de Sanidad
- Área de Empleo.
- Área de la Mujer
- Área de Deportes y Actividad Física
- Área de Participación Ciudadana

6.1. ÁREA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

En esta área de actuación se posibilitará, por una parte, el conocimiento de la realidad social multicultural en nuestros municipios (estudios y diagnósticos) y, por otro, se promocionará la necesaria información, orientación y asesoramiento cuanto a los recursos existentes a la Ribera Alta de Xúquer, y en concreto en los municipios que la integran, en materia de inmigración. De la misma manera se facilitará toda la información, orientación y asesoramiento sobre el marco legal, los derechos y las responsabilidades que asisten a las personas migrantes relativos a residencia, ciudadanía, nacionalidad, participación política, etc.

La Mancomunitat de la Ribera Alta apoyará los ayuntamientos para que estos puedan facilitar el acceso de las personas migrantes a las prestaciones y servicios públicos. Y, además, esta entidad pondrá a su disposición servicios específicos mancomunados de mediación, de información y asesoramiento, de traducción o aprendizaje de la lengua española, etc.

Objetivo general

El objetivo general de esta área es garantizar la información y la atención social básica a las personas migrantes de la Ribera Alta.

Objetivos específicos

1. Fomentar el empadronamiento de las personas migrantes de otras nacionalidades, sea cual sea su situación administrativa, como vía de acceso a determinados servicios y prestaciones sociales.
2. Realizar el servicio de primera acogida a las personas extranjeras que se empadronan y no conocen los distintos recursos existentes en los diferentes municipios.

3. Informar, orientar y asesorar a las personas migrantes sobre sus derechos y deberes.
4. Establecer vías de coordinación con todos los recursos del ámbito de la inmigración existente en el municipio y en la comarca.
5. Facilitar la adaptación de los servicios para hacer frente a las necesidades de una población étnicamente y culturalmente diversa.
6. Formar el personal técnico municipal en materias relativas a la sociedad multicultural (realidad de los flujos migratorios, causas y efectos de la misma, valores y costumbres de las diferentes culturas, etc.) así como en los valores mencionados de tolerancia, solidaridad y con respecto a la diferencia.
7. Realizar campañas de información dirigidas a toda la población, sea migrante o autóctona, que favorezcan el conocimiento mutuo y el intercambio.

Medidas

- La Agencia Comarcal para la Gestión de la Diversidad de la Mancomunitat de la Ribera Alta ofrecerá un servicio específico de coordinación y apoyo a los diferentes ayuntamientos en materia de inmigración. Este servicio facilitaría información actualizada sobre los diferentes servicios públicos y privados. También contará con una asesoría jurídica para el personal técnico de las diferentes áreas municipales y la población en general en materia de la ley de extranjería, así como un servicio de mediación y un servicio de traducción. Estos servicios específicos apoyarían y complementarían los servicios sociales generales, para facilitar la integración social de las personas migrantes y las personas autóctonas.
- Formación específica sobre interculturalidad, mediación y actualización de la legislación de extranjería al personal técnico municipal, y sensibilizarlos sobre el fenómeno migratorio.

6.2. ÁREA DE LA VIVIENDA

Actualmente el acceso a la vivienda es una dificultad para muchas de las personas que viven en nuestra comarca, entre ellas una gran mayoría de la población migrante. Sus posibilidades de alojamiento digno son muy escasas, debiendo instalarse en condiciones frecuentes de apelotonamiento en viviendas de mala calidad por su situación de escasos recursos económicos, o bien por razones de discriminación de los propietarios locales.

Si bien la competencia específica en esta materia recae especialmente en la comunidad autónoma, los diferentes ayuntamientos de la Ribera Alta deberían tener en cuenta las necesidades de estas personas en los programas de vivienda social, así como desarrollar las políticas de rehabilitación que se requieran. Además, una situación de riesgo creciente en los municipios es precisamente la segregación forzosa residencial de las personas migrantes y las minorías étnicas. Frente a eso, y como medida de prevención, habría que intentar que las políticas de vivienda y urbanismo luchan contra los guetos y promuevan la misma libertad de elección para las personas migrantes en este sector que para la resto de la población.

Objetivo general

Facilitar, en coordinación con la administración competente, el acceso de las personas migrantes de nuestra comarca a la vivienda.

Objetivos específicos

1. Colaborar con la administración competente en materia de vivienda y, en el marco municipal, desarrollar una política genérica de vivienda social que facilite el acceso a esta a las familias con escasos recursos económicos, haciendo insistencia en las necesidades particulares de las personas migrantes.
2. Promover alquileres de bajo coste y con criterios amplios, que garanticen el acceso a la vivienda de migrantes, junto a otros colectivos desfavorecidos.
3. Promover un programa de rehabilitación de viviendas con esa misma orientación.
4. Colaborar en las actividades de mediación para la vivienda a través de los diferentes servicios municipales y la Agencia Comarcal para la Gestión de la Diversidad.
5. Reforzar la coordinación entre los diferentes municipios de la comarca en materia de vivienda.
6. Fomentar la coordinación con entidades sociales.

Medidas

- Coordinación desde la Mancomunitat de la Ribera Alta con las diversas instancias interesadas en el desarrollo de alquileres de bajo coste y de rehabilitación de viviendas.
- Contratación de servicios o convenios con entidades públicas o privadas para desarrollar los programas de vivienda.

6.3. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En referencia a la educación en los últimos años los hijos e hijas de las personas migrantes que llegan no han tenido dificultad en el acceso a la educación obligatoria. Pero hay que continuar trabajando para mejorar la igualdad de oportunidades real con respecto a la población autóctona. Por tanto hay que avanzar, desde los municipios, en la mejora de todas aquellas acciones positivas que tengan como objeto hacer frente a las necesidades especiales de las personas procedentes de otros países, como pueden ser el conocimiento insuficiente del idioma, las dificultades de adaptación a un sistema escolar y un entorno sociocultural desconocido, pautas culturales distintas, etc.

Por otro lado es evidente que los condicionantes étnicos, religiosos y culturales son una de las barreras más importantes de cara a la integración social de las personas migrantes. En ese sentido, aunque las posibilidades de intervención de las administraciones en este terreno son muy limitadas, será importante posibilitar que se potencien los valores de con respecto a la diversidad, tolerancia mutua y solidaridad con mensajes positivos a favor de la convivencia intercultural entre la población autóctona y la población migrante que llega o reside desde hace tiempo.

Objetivo general

Garantizar el acceso de las personas migrantes al sistema educativo, reglado y no reglado, así como su promoción dentro de él y, como no, a la promoción de las diferentes manifestaciones culturales de las distintas culturas que comparten el espacio en la Ribera Alta.

Objetivos específicos

1. Fomentar la escolarización de menores y la lucha contra el absentismo escolar.
2. Colaborar en la prevención del fracaso escolar a través de la enseñanza de la lengua española y la lengua autóctona.

3. Reforzar en las dependencias municipales los valores de tolerancia y respeto de los derechos humanos.
4. Facilitar la educación de jóvenes y adultos migrantes.
5. Facilitar la integración escolar de menores migrantes.
6. Sensibilizar a la ciudadanía sobre el fenómeno de la migración y su valor positivo y de enriquecimiento mutuo.
7. Posibilitar un conocimiento real a la población migrante de su entorno en la sociedad de acogida.
8. Fomentar los contactos interculturales para facilitar el conocimiento mutuo, el con respecto a la diversidad, y así poder asegurar una integración social de toda las personas a que forman parte de nuestros municipios.

Medidas

- Desarrollo de la política de colaboración con el Govern Valencià, a través de la Conselleria de Educación y las regidorías de educación de los distintos municipios en materia de escolarización de menores y lucha contra el absentismo de la población migrante.
- Establecimiento de protocolos de colaboración con entidades de iniciativa social que facilitan la enseñanza del idioma español y del autóctono, como vía de prevención del fracaso escolar.
- Introducción en los recursos educativos reglados y no reglados de programas con contenidos de educación intercultural.
- Promoción desde las regidorías de educación y cultura de actividades escolares, de ocio y tiempo libre a que combaten el racismo y la xenofobia y fomentan los derechos humanos y el con respecto a la diferencia.
- Fomento de la participación de las personas migrantes adultas en los centros de formación de personas adultas, así como de jóvenes migrantes que no hayan asistido o no hayan superado la educación obligatoria en los distintos Programas de Garantía Social.
- Articulación de medidas complementarias de apoyo a la escolarización de menores migrantes: apoyo y seguimiento técnico desde los servicios sociales de base y becas de comedor y de guardería.
- Potenciación de valores de interculturalidad en todas las instancias dependientes de los diferentes ayuntamientos que permiten luchar contra el racismo y la xenofobia.
- Realización de campañas desde las mancomunidades y en el ámbito municipal dirigidas al conjunto de la ciudadanía, en las que se divulgan los valores culturales propios de las personas migrantes y sus aportaciones a la sociedad valenciana y, en general, a la española.
- Impulsar protocolos de actuación con las diferentes regidorías de educación y cultura para establecer la figura del mediador intercultural.

6.4 ÁREA DE SANIDAD

En el área de la sanidad la Mancomunitat de la Ribera Alta tienen también la responsabilidad de ser referencia y apoyo en los municipios en todas las actuaciones que se lleven a cabo en este sentido, con el objetivo de poder colaborar con la resto de administraciones públicas para garantizar la cobertura sanitaria de las personas extranjeras que viven en la comarca. Para eso habrá que cubrir todas las posibles actuaciones, desde aquellas

cuya atención está tipificada por su inclusión en el régimen de la Seguridad Social hasta la cobertura mediante la tarjeta sanitaria de aquellas personas migrantes que se encuentran fuera de tal régimen. Ciertamente, el margen de maniobra del ayuntamiento en este caso está supeditado a la disposición de la Conselleria de Sanidad del Govern Valencià. En todo caso, el ayuntamiento deberá promover, como mínimo, el acceso de estos ciudadanos a la atención primaria en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Objetivo general

Colaborar con la Administración de la Comunitat Valenciana en la garantía del acceso a los servicios sanitarios de las personas migrantes que llegan o viven en la Ribera Alta.

Objetivos específicos

1. Coordinar actuaciones con la resto de administraciones públicas para que las personas migradas tengan acceso a la sanidad con las mismas garantías de calidad que la población en general.
2. Colaborar con las administraciones sanitarias competentes en el estudio de las diferentes necesidades en materia de salud de los distintos colectivos de migrantes que viven en la comarca.
3. Aportar desde la Agencia Comarcal para la Gestión de la Diversidad al personal profesional de la sanidad la información existente y formación sobre las necesidades y los condicionamientos culturales, religiosos y étnicos de las distintas personas migradas que viven en la Ribera Alta.

Medidas

- Tener en cuenta las peculiaridades y características de la población migrante a la hora de informar y orientar sobre cuestiones de prevención y promoción de la salud en los servicios de información de los centros de salud municipales.
- Desarrollar protocolos de coordinación entre las distintas administraciones y los distintos departamentos de estas para garantizar la asistencia sanitaria de las personas inmigrantes.
- Desarrollar protocolos de colaboración con entidades de la iniciativa social.

6.5. ÁREA DE EMPLEO

Actualmente en esta sociedad compleja, multicultural y multiétnica en que vivimos la economía, la autonomía personal, la seguridad y las oportunidades sociales que nos proporcionan la ocupación son imprescindibles y necesarias para poder hablar de integración social. De aquí que el establecimiento de medidas a que favorezcan la igualdad de oportunidades en la ocupación y la formación de la población migrante con relación a la población autóctona sea esencial como vía de integración de aquella.

El tejido empresarial en este sentido tiene un papel fundamental a ejercer, pero no exime de responsabilidad a la propia Administración que debe dar ejemplo en su propia política de empleo, con medidas de formación, sensibilización, subvenciones, etc. que posibilitan la igualdad de oportunidades en este ámbito fundamental por a la integración de las personas migradas a que partan de desventaja social. Es el caso de los ayuntamientos que, aunque tiene unas competencias en este terreno básicamente complementarias a las del gobierno de la comunidad autónoma, tiene también unas posibilidades de actuación que no hace falta desatender.

Objetivo general

Posibilitar que la población extranjera acceda en el mercado laboral en igualdad de condiciones que la población autóctona.

Objetivos específicos

1. Facilitar el acceso de la población migrante a servicios de información, orientación y asesoramiento con respecto a la ocupación.
2. Facilitar el acceso a programas de formación y de reciclaje o adaptación de sus conocimientos a la realidad de nuestro mercado laboral.
3. Coordinar la actuación de las instancias municipales con las de las diversas instituciones públicas y privadas que intervienen en materia de empleo y formación para facilitar la incorporación al mercado de trabajo de la población extranjera.
4. Las convocatorias municipales de subvenciones para fomento de la ocupación, así como entre la población beneficiaria de los cursos de formación propios o que reciben fondo públicos municipales.
5. Desarrollar campañas de sensibilización sobre los beneficios de la migración, adscritas al tejido empresarial de los diferentes municipios.
6. Fomentar el autoocupación como alternativa al trabajo por cuenta ajena, en los casos que se crean oportunos y factibles.

Medidas

- Realización de estudios y diagnósticos para conocer las características de la demanda laboral y la oferta de mano de obra migrando en los diferentes municipios.
- Difusión de información sobre vías de acceso a la ocupación, así como sobre los derechos y deberes de las personas trabajadoras migrantes.
- Subvención o establecimiento de fórmulas de colaboración con entidades de inserción que realizan acciones dirigidas a abrir el mercado de trabajo a las personas migradas.
- Realización de cursos de formación dirigidos a personas desfavorecidas, entre ellas las personas migrando a que lo necesitan, así como el fomento de todas aquellas iniciativas que propician el acceso de la población migrada al mundo laboral reglado o normalizado.

6.6. ÁREA DE LA MUJER

Que esta sea un área específica de intervención en el Plan Comarcal de Integración se explica porque las mujeres, y concretamente las mujeres migrantes, son objeto de discriminación en nuestra sociedad por el hecho de ser mujeres y personas migradas al mismo tiempo. La realidad es que, bien a menudo, incluso teniendo experiencia laboral o titulación académica en sus países de origen, una gran mayoría de mujeres migrantes trabajan en la economía informal llevando a cabo trabajos de poca calificación, mal pagados y poco valorados socialmente como son, por ejemplo, los de limpieza, servicios, atención de menores o personas mayores y trabajo sexual (o prostitución). Además, el imaginario social autóctono tiene distorsionada la imagen de muchas de estas mujeres migrantes procedentes de culturas muy diferentes de la autóctona, muchas veces con prejuicios sociales del mundo occidental. Esto agudiza más si es posible la dificultad de su vida en la sociedad de acogida: con una lengua que muchas veces desconocen (sobre todo, las de procedencia magrebí o subsahariana), con costumbres desconocidas, con condiciones económicas precarias, situaciones de soledad o desarraigo familiar, etc.

Todo eso recalca la necesidad que se establezcan desde las políticas municipales unas líneas de actuación que permiten superar estas situaciones y favorezcan la integración de las mujeres migrantes en la sociedad de acogida.

Objetivo general

Atender las situaciones que afectan a las mujeres migrantes como grupo vulnerable, objeto potencial de una doble discriminación.

Objetivos específicos

1. Informar y orientar desde los recursos de la Agencia Comarcal por la Gestión de la Diversidad y desde los ayuntamientos las mujeres migrantes sobre el número más grande de aspectos relacionados con una mejor integración en la sociedad de la Ribera Alta, particularmente sobre sus derechos y deberes, y los recursos existentes para ellas.
2. Promocionar las actividades de formación específica de las mujeres migrantes, como vía de desarrollo personal y de integración social, así como formación conjunta de las mujeres migrantes y autóctonas.
3. Promover la autoestima y la autosuficiencia de la mujer migrante ante la situación de vulnerabilidad.
4. Velar por la prevención de situaciones de riesgo que afectan a las mujeres migradas y que pueden ocasionar abandonos, malos tratos, dependencia absoluta del hombre, etc.
5. Desde la Mancomunitat de la Ribera Alta se fomentará, en colaboración con los distintos ayuntamientos, la creación y fomento de redes de apoyo mutuo y asociacionismo.
6. Campañas de sensibilización a la opinión pública sobre la realidad de la mujer y, en este caso, de la mujer migrante.
- 7.

Medidas

- Atención social, educativa, sanitaria y de formación para la ocupación a mujeres migrantes a través de recursos propios y de la iniciativa social.
- Atención inicial y derivación posterior a instancias especializadas para las mujeres migrantes que presentan problemas relacionados con desajuste emocionales, abandono, malos tratos, etc.

6.7. ÁREA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Desde hace unos años el deporte y la actividad física son parte importante en la vida diaria de nuestra sociedad actual. A través de su práctica se mejora la salud y la calidad de vida de las personas, y este puede ser un elemento de conocimiento e intercambio entre diferentes culturas y países del mundo ya que es un medio ideal para la transmisión de valores como respeto mutuo, tolerancia, con respecto a las normas y reglas, y de esta manera eliminar prejuicios y estereotipos sociales.

Objetivo general

Facilitar el acceso a la práctica de la actividad física y el deporte a las personas migrantes de la comarca, y de esta manera favorecer el encuentro entre toda la población.

Objetivos específicos

1. Desde la Mancomunitat fomentar la práctica de la actividad física y el deporte entre la población migrante de la Ribera Alta a través de diferentes programas: ligas, campeonatos, trofeos, etc.
2. Informar y orientar sobre las diferentes posibilidades de práctica deportiva en nuestros municipios.
3. Establecer vías de coordinación con todos los recursos del ámbito de la inmigración existentes en el municipio y el fomento de la práctica deportiva.

4. Facilitar la integración de poblaciones étnicas y culturales diversas en la práctica de una actividad común a todas las culturas: el deporte y la actividad física.
5. Formar el personal del área de deporte en materias relativas a la sociedad multicultural, así como en valores de tolerancia, respeto, etc.
6. Facilitar la práctica de actividad física y deporte de manera libre en las diferentes instalaciones deportivas de los municipios.
7. Facilitar el acceso de niños y jóvenes migrantes a los diferentes equipos y actividades del deporte escolar de los distintos municipios.

Medidas

- Desarrollo de programas de actividad física en las diferentes instalaciones deportivas de los municipios.
- Organización de ligas y campeonatos de diferentes deportes en las instalaciones deportivas de los municipios: fútbol, baloncesto, balonvolea, etc.
- Establecimiento de protocolos de colaboración con entidades de la iniciativa social que facilitan el acceso a la actividad física y el deporte a las personas migrantes.
- Introducción en los diferentes programas del deporte escolar a niños y jóvenes migrantes escolarizados en los colegios de los municipios de la comarca de la Ribera para que adquieran los valores higiénicos y saludables que transmite el deporte y la actividad física.
- Promoción del deporte y la actividad física para la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas migrantes que viven en la Ribera Alta.
- Fomento de los valores de respeto y tolerancia a través del deporte y la actividad física.

6.8. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La vía más importante de participación ciudadana en todas las áreas de la vida social, cultural, económica y política de nuestra sociedad actual es a través del tejido social o asociativo. Por eso es tan importante fomentar el asociacionismo local y sobretodo potenciar las asociaciones específicas de las personas migrantes en nuestra comarca, y así aumentar la participación de esta población en todas las áreas de la vida ciudadana. Además, el ámbito municipal es un contexto idóneo para posibilitar su encuentro con otros sectores ciudadanos e impulsar la cooperación.

Esta cooperación tenderá al desarrollo de programas de actuación específica en aquellos municipios en que haya un porcentaje importante de población migrante. La aplicación de políticas dirigidas a fomentar el asociacionismo en los municipios de la Ribera Alta es un elemento importante que favorecerá la convivencia de la población migrante con la resto de la personas autóctonas que comparten el municipio. Es un paso para el desarrollo personal y social de las personas que viven en nuestra comarca, sean autóctonas o de diferentes países de origen.

Objetivo general

Apoyar el asociacionismo en la vida social de las personas migrantes, facilitándoles recursos para su organización y participación en la vida social de la Ribera Alta.

Objetivos específicos

1. Promover el asociacionismo de las personas inmigrantes como forma de participación social, afirmación de la propia identidad y plataforma de diálogo entre los grupos inmigrantes y la sociedad de la Ribera Alta.
2. Favorecer la creación de espacios de encuentro e intercambio entre la población inmigrantes y la población autóctona de los diferentes municipios.
3. Impulsar la participación de las personas inmigrantes en las organizaciones políticas, culturales y sociales de nuestros pueblos como vía de integración y corresponsabilización en la vida ciudadana.

Medidas

- Creación de plataformas como la Mesa Comarcal de la Diversidad a la Ribera Alta entre las asociaciones de migrantes o entre aquellas entidades el objeto de actuación de las que, entre otros, sea desarrollar las funciones de participación, comunicación, consulta y mediación que propicien la integración de las personas inmigrantes.
- Cesiones temporales de espacios y locales para la realización de actividades concretas de las distintas asociaciones.

7. TEMPORALIZACIÓN

Este plan de integración estará vigente durante el período 2009- 2012.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto del plan será decidido por los órganos de decisión de la Mancomunitat de la Ribera Alta de Xúquer y, además de a los recursos propios, se buscarán posibles financiaciones y subvenciones de la Administración pública autonómica y estatal y otras entidades públicas y privadas.

9. DESARROLLO OPERATIVO

- El desarrollo y la dirección del plan corresponderán en la Mancomunitat de la Ribera Alta y a los propios ayuntamientos
- Los agentes que intervienen serán establecidos una vez quedan delimitadas las competencias correspondientes de las distintas áreas municipales, recursos de la Mancomunitat de la Ribera Alta, la resto de Administraciones y de las entidades privadas colaboradoras.
- El organigrama técnico del área administrativa que queda encargada de la implementación del plan, la Agencia Comarcal para la Gestión de la Diversidad, deberá ser reestructurado y adaptarse a los nuevos contenidos.
- Para garantizar el pleno funcionamiento del plan se designarán los efectivos necesarios de la plantilla de la Mancomunitat para poder cumplir con los objetivos y áreas encomendadas. En este sentido, la Agencia Comarcal para la Gestión de la Diversidad, elevará una propuesta del número y los perfiles de los profesionales que quedarán destinados a estas nuevas tareas.

10. MODELO DE EVALUACIÓN

Para llevar adelante un seguimiento y valoración de la implementación del Plan Comarcal de Integración que aquí se propone hay que tener en cuenta el modelo de evaluación, que deberá incluir un enfoque mixto:

1. Una evaluación interna llevada a cabo por los agentes que diseñan y ejecutan el plan. Para eso se formará una comisión específica.
2. Una evaluación externa para tener en cuenta la opinión de las personas beneficiarias de las actuaciones (personas migrantes destinatarias directos, entidades sociales, recursos de los diferentes municipios, población en general, etc.)

Las diferentes actuaciones enmarcadas dentro del plan se desarrollarán a través de acciones concretas, especificando los indicadores clave que permitan una evaluación el más eficaz y efectiva posible. Para eso se llevarán a cabo internamente evaluaciones de seguimiento anual del plan para ver si se está cumpliendo el funcionamiento de cada una de las pieza del plan que aquí se presenta: los objetivos previstos, los principios orientadores, la implementación de las diferentes áreas de actuación, etc.

Se propone realizar evaluaciones anuales durante la ejecución del plan. Estas evaluaciones nos servirán para poder ir reconduciendo las posibles actuaciones y de esta manera optimizar al máximo los recursos humanos, materiales, financieros disponibles en el desarrollo de las diferentes intervenciones.

Al final de la implementación del plan se realizará una evaluación final, teniendo en cuenta las valoraciones anuales por ver el impacto de las actuaciones y poder realizar un diagnóstico real para otro posible plan.

Será competencia del pleno de la Mancomunitat de la Ribera Alta la aprobación del plan y el seguimiento del mismo se efectuará con la colaboración de la Mesa de la Diversidad.

11. ANEXOS

ANEXO I

AGENCIA COMARCAL PARA LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

1. Justificación

Como bien se menciona en la introducción del Plan Comarcal de Integración de la Ribera Alta, actualmente la intensidad de los flujos migratorios en nuestro territorio ha ido creciendo de forma considerada como la resto de la Comunitat Valenciana y de España. Esta realidad social hace necesario que los distintos ayuntamientos adquieran el compromiso de impulsar políticas sociales en el ámbito de la inmigración para poder conseguir la integración social efectiva de la población migrante y la población autóctona en nuestra comarca.

Esta primera valoración de la atención a la población migrante que llega o vive en la comarca de la Ribera nos señala que los servicios generales municipales están proporcionando a estas personas información y orientación básica en los distintos ámbitos (información sobre recursos y prestaciones básicas, alojamiento y manutención, orientación laboral, educación, vivienda, sanidad, etc.) Pero la realidad es que estos servicios carecen normalmente de recursos suficientes para desarrollar la acción compensatoria o las medidas positivas que la población migrada requiere bien a menudo para conseguir una situación de igualdad, igualdad de oportunidades, con la población autóctona.

Esta actuación especializada que es necesaria se está proporcionando en la actualidad desde múltiples ONGs y asociaciones de personas migrantes, del que resulta una situación que no puede calificarse de trabajo coordinado sino de multiplicidad de redes paralelas, con lo que supone de ineficiencia y falta de racionalización en la atención.

Frente a esa situación, el que se propone es la consolidación de un recurso comarcal específico, la Agencia Comarcal por la Gestión de la Diversidad, que evite estas duplicidades y procure una mejor racionalización y el acceso a los recursos existentes. Lo esencial y determinante para el futuro de la atención a las personas migradas que viven en los pueblos y ciudades de nuestra comarca es coordinar las distintas actuaciones existentes, por el que la continuidad de este recurso implicará el acuerdo previo entre las administraciones locales de las dos mancomunidades y la participación de las entidades que trabajan con personas migrantes para la distribución de tareas y competencias concretas y su financiación correspondiente, así como la coordinación con la resto de administraciones públicas.

2. Naturaleza

La Agencia Comarcal para la Gestión de la Diversidad se concibe como un recurso especializado, complementario a la red de servicios sociales generales, pero con un objeto distinto. Después de la atención primaria inicial de los servicios sociales municipales, este servicio recibirá las personas migrantes derivadas por aquellos o por distintas entidades sociales, complementando la intervención de los servicios sociales generales a través de una estrategia centrada en la información, orientación y la mediación que facilite el acceso de las personas migrantes que lo necesitan a los recursos públicos y privados como la resto de población autóctona.

Concretamente, podrá efectuar las siguientes tareas especializadas:

- Detección y seguimiento del fenómeno migratorio: Analizará la evolución de los flujos migratorios en la Ribera Alta, estudiando las posibles incidencias, déficit y disfuncionalidades que puedan producirse con el fin de colaborar en la adecuación de los recursos y las actuaciones pertinentes.

- Información, orientación y asesoría jurídica: Aportará la información y el seguimiento que una parte importante de las personas migrantes precisan para su regularización documental, y la atención a otras situaciones: reagrupamiento familiar, asilo, y, en general, circunstancias que rodean su estancia a la Ribera Alta.
- Servicio de Mediación:
Mediación Sociocultural. Centrado en la organización de actividades que fomentan la interculturalidad, el conocimiento mutuo y la comunicación. Para el desarrollo de esta tarea será especialmente importante la presencia de profesionales traductores e intérpretes. A destacar en la actuación de esta área todo lo que se ha relacionado con la educación intercultural, el con respecto a la diversidad religiosa, etc.
Mediación Sociolaboral. Encargada de abordar las condiciones de dificultad a que caracterizan a gran parte de las personas migradas en sus relaciones con el mundo laboral por las diferentes concepciones del trabajo. Se elaborarán itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y de seguimiento.
Mediación Comunitaria. La mediación comunitaria poco a poco se puede convertir en una herramienta de prevención y cambio que favorezca la convivencia entre las personas autóctonas y migradas. Para eso se crearán espacios de resolución de conflictos en acciones puntuales que puedan favorecer la convivencia vecinal ante la realidad social multicultural y multiétnica en nuestros pueblos y ciudades.
- Sensibilización: Realizará tareas tendentes a favorecer la interculturalidad y valores de tolerancia, respeto e igualdad.
- Formación específica al personal técnico de las diferentes administraciones locales de la Ribera Alta, así como a los profesionales de diferentes ámbitos que lo solicitan: sanitario, educativo, vivienda, etc.
- Servicio de Traducción e Interpretación para los profesionales que tienen atención de personas migrantes en la Ribera Alta, sobre todo al personal técnico de los diferentes servicios públicos que lo solicitan: educación, administración local, salud, etc.

Se considera que estos ámbitos son aquellos en que hay que enfatizar especialmente la necesidad de compensar las desigualdades de partida con respecto a la población local. La estructura organizativa y el desarrollo operativo que implica la acción de estas tareas exigirán la elaboración de un programa propio.

3. Funciones

- Desarrollar, coordinar e impulsar las actuaciones presentes en el plan.
- Apoyar la labor que realizan los profesionales de los servicios generales municipales, personal técnico de distintas áreas y las diversas entidades ciudadanas en la dimensión especializada que no corresponde estrictamente al nivel primario.
- Conocer cuantitativamente y cualitativamente los flujos migratorios en la Ribera Alta, detectando, si es posible, riesgo para la efectiva igualdad de oportunidades de las personas migrantes en nuestro territorio.
- Colaborar con los organismos públicos y privados a que desarrollan labores de estudio e investigación del fenómeno migratorio en la Ribera de Xúquer, así como en la Comunitat Valenciana.

- Participar directamente en el ámbito de la inmigración mediante el desarrollo de programas dirigidos a la integración de la población migrante y la población autóctona, centrándose principalmente en las áreas de información y asesoría jurídica, mediación cultural y mediación sociolaboral.
- Complementar en el tema genérico de la mediación e impulsar la coordinación de los programas que se realizan en el ámbito público con los generados por la iniciativa privada y contribuir a la racionalización de las políticas sociales y actuaciones sobre inmigración, especialmente en las áreas de:

3. Regularización de las diversas situaciones de extranjería
4. Interculturalidad
5. Laboral
6. Vivienda
7. Educación
8. Salud

En todas estas áreas se cuidará especialmente que las variables sexo y religión no sean motivo de discriminación.

4. Presupuesto

Las partidas presupuestarias correspondientes, tal como se establece en la redacción del plan, estarán vinculadas a la decisión de los órganos de la Mancomunitat de la Ribera Alta, a los diferentes municipios mancomunados, subvenciones estatales, del Govern Valencià y, eventualmente, la de otros entes públicos y privados.

ANEXO II

CONCLUSIONES DE LA JORNADA PARTICIPATIVA DEL PLAN COMARCAL DE INTEGRACIÓN EN LA RIBERA DE XÚQUER

“Monestir d’Aigües Vives”

La Barraca d’Aigües Vives, 6 de noviembre de 2008

INTRODUCCIÓN

El Pacto Territorial para la Ocupación en la Ribera (PATER) presentó el borrador del Plan Comarcal de Integración en la Ribera en una jornada de participación con el objetivo de mostrar el documento del plan y reunir a los diferentes agentes implicados en el ámbito de la integración personas migrantes y autóctonas por su implicación en la elaboración definitiva y puesta en funcionamiento de este plan.

La jornada fue inaugurada por el subsecretario de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana, Alexandre Catalán Bas, el primer teniente alcalde del Ayuntamiento de Alzira, José Luis Palacios Tórtola, el concejal del Ayuntamiento de Carcaixent, Juan Ignacio Barrachina, y la presidenta del PATER, Rosa Sebastià Asensi. Después se presentaron dos experiencias de dos territorios diferentes: la Mancomunitat de l’Horta Sud y el Consell Comarcal del Maresme así como un resumen de la necesidad y finalidad de la implantación del Plan Comarcal de Integración a la Ribera de Xúquer ante la situación actual y futura de nuestra sociedad multicultural y multiétnica y el enriquecimiento que representa en todos los sectores: económicos, sociales, culturales, educativos, etc.

Y en la posterior reflexión en común en tres grupos de trabajos, más de 70 personas significativas de diferentes entidades sociales, entidades locales, tejido empresarial, asociaciones de la Ribera en materia de inmigración debatieron y hicieron propuestas concretas en las áreas de actuación del borrador del plan que se incorporarán, si no están contempladas ya, en la elaboración definitiva del Plan Comarcal de Integración a la Ribera del Xúquer.

CONCLUSIONES

Las conclusiones de la jornada en las diferentes áreas de actuación del borrador del Plan Comarcal de Integración son las siguientes.

MESA 1-. Ocupación, información, orientación y asesoramiento

Todas las personas participantes de los diferentes sectores (trabajo, asociaciones de empresarios, asociaciones de inmigrantes, entidades sociales) coincidieron que las dos áreas tratadas en esta mesa en general estaban suficiente delimitadas en los objetivos generales, en los objetivos específicos y también en las medidas mencionadas en el borrador del Plan. Pero matizaran:

La necesidad de una mayor coordinación entre las administraciones públicas: municipal, autonómica y estatal

La agilización de los trámites en la administración pública. Que la “ventana única” contemple temas relacionados con el ámbito de inmigración: renovaciones e ANIDO, reagrupaciones familiar, etc.

Más financiación pública por mejorar los recursos, y el acceso, dirigidos a la población inmigrante.

Más espacios de reflexión entre los y las profesionales por compartir, dialogar e intercambiar buenas prácticas y nuevas propuestas de actuación.

Formación y sensibilización de los y de las políticos en las entidades locales.

Y en particular dentro de las áreas:

Área de información, orientación y asesoramiento

Las entidades sociales de la comarca representadas en esta mesa piden más participación que en el proceso de diagnóstico de las futuras actuaciones.

Desde las asociaciones de inmigrantes solicitan un servicio de traducción por mejorar la utilización de los recursos de estas áreas y en general de todos el servicios por favorecer el acceso a los recursos a las personas inmigrantes.

Área d' Empleo

Y el tejido empresarial manifestó la necesidad de tener:

Un recurso público donde poder pedir asesoramiento jurídico y laboral en la contratación de personas inmigrantes en la Ribera.

Potenciar la sensibilización de las personas autóctonas de la mejora de la economía en la Ribera en los últimos años debido a las personas inmigrantes que viven aquí.

MESA 2-. educación y cultura. Deportes y actividad física. Sanidad y vivienda

En general:

Generar un espacio de reflexión por poder hablar sobre los diversos modelos, enfoques y terminologías empleadas para llegar a acuerdos que posibiliten un marco común

Matizar más el lenguaje utilizado Tanto en el título, como en todo el documento con algunos conceptos utilizados.

Por áreas:

Área de la vivienda

Rehabilitación del espacio urbano además de la rehabilitación de viviendas.

Sensibilización a la población autóctona por evitado “guetos” y la discriminación de la población migrante en el alquiler de pisos.

Crear algún instrumento de conocimiento que sirva por saber qué viviendas hay que rehabilitar en el municipio y en qué entornos están, de tal manera que el planteamiento urbanístico incida en la cohesión social.

Adhesión a la red valenciana de alquiler de viviendas por mejorar la información, orientación y mediación a los propietarios.

Sensibilizar en las empresas que cuentan con población migrante temporera por poder facilitarle y informarle del alquiler de viviendas.

Área de educación y cultura

Añadir al objetivo específico que hace referencia a la prevención del fracaso escolar el hecho de mejorar la competencia curricular más acullá de la enseñanza de la lengua.

Rehuir de las fiestas interculturales folclóricas.

Ofrecer formación específica en interculturalidad y género a los profesores y a las familias.

Promover medidas por diversificar las escuelas y evitar la concentración de alumnado de origen extranjero en determinadas escuelas.

En aquellas escuelas que hay más presencia de alumnado de origen extranjero, reforzar los programas de acodamiento ofrecidos, por ejemplo, a través de la mediación intercultural.

Apertura de los centros escolares entorno al barrio.

Sensibilizar a la población por evitar la visión estereotipada de las escuelas con mayor concentración de alumnado de origen extranjero a través de dar visibilidad al barrio y/o municipio de las buenas prácticas que se están llevando a cabo.

Compartir las buenas prácticas que se están llevando a cabo entre los diversos centros escolares.

Facilitar las manifestaciones culturales diversas a los centros y poder ser compartidas (por ejemplo, el enseñanza de las lenguas de origen de los alumnos del centro ofertas a todo el alumnado en horario extraescolar).

Fomentar la participación de la población migrante a las AMPAs de los colegios.

Utilizar los centros escolares para la realización de otras actividades, como puede ser la formación de las personas adultas (donde se podría trabajar de forma conjunta con la EPA).

Área de sanidad

Cambiar el concepto sanidad por el de salud.

Entender este ámbito no solo desde la visión asistencial sino también desde la promoción y la prevención de la salud.

Ofrecer formación específica en competencias interculturales y gestión de la diversidad a los profesionales sanitarios.

Orientación a la población migrante para un buen uso de los servicios sanitarios; en este sentido se destaca el papel que puede asumir la figura de la mediación intercultural.

Hacer mención en los programas ofrecidos a las personas y colectivos más vulnerables porque son los colectivos que presentan más necesidades.

Adaptar los recursos a la realidad actual que presentan nuestros municipios.

Coordinación entre áreas; aunque ya está recogido al borrador, se incide fuerza en la necesidad de reforzar estas coordinaciones.

Reforzar la comunicación y el trabajo conjunto entre el ámbito de la salud y la educación por trabajar la promoción de la salud a las escuelas.

Al grupo de trabajo surge como cuestión a resolver las dificultades actuales por conseguir la tarjeta sanitaria; en este sentido se pide una sanidad que facilite el acceso real de todas las personas que residen en un municipio.

Sensibilizar a la población migrante a través de alguna campaña en la concepción de la prevención y promover programas de acercamiento a los recursos.

Área de deportes y actividad física

Al grupo de trabajo surge como cuestión a valorar en este ámbito el pago de las cuotas como uno de los determinantes que dificultan el acceso a las actividades físicas ofertas; esta, sin embargo, es una cuestión que afecta también a la población autóctona y al tomar medidas también hay que tenerlo en cuenta.

Abrir las escuelas como espacios públicos por practicar el deporte o actividades físicas.

MESA 3-. Igualdad de oportunidades y participación ciudadana

El resumen es por áreas.

Área de Igualdad de oportunidades

Cambiar el objetivo general, enmarcando como objetivo general que la visión de la mujer es necesaria y positiva en la propuesta de desarrollo de la sociedad de acogida.

Y como objetivos específicos:

Actuar en los aspectos que hacen de la mujer un grupo más vulnerable por su idiosincrasia particular, dentro de esta sociedad, y agravado por su condición de persona inmigrante.

Formar a la mujer inmigrante en la profesión de mediadora cultural.

Fomentar la formación entras mujeres, de cualquiera temática, incidiendo en los idiomas autóctonos, la cultura mediterránea y española.

Potenciación de redes de mujeres en la Ribera de Xúquer.

Área de participación ciudadana

Promover el asociacionismo transversal por promover más las inquietudes temáticas y no tanto solos de nacionalidades.

Potenciar más las AMPES de los colegios como vía de participación ciudadana.

Creación de la "Mesa de la Diversidad". Y fomentar esta herramienta como un espacio de discusión y participación ciudadana en todos los temas a que afectan a la vida de los pueblos de la Ribera.